



Corrección de errores del Reglamento (UE) 2023/1543 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2023, sobre las órdenes europeas de producción y las órdenes europeas de conservación a efectos de prueba electrónica en procesos penales y de ejecución de penas privativas de libertad a raíz de procesos penales

(Diario Oficial de la Unión Europea L 191 de 28 de julio de 2023)

1) En la página 126, considerando 50, segunda frase:

donde dice: «Excepcionalmente, en los casos urgentes tal como se definen en el presente Reglamento, cuando el establecimiento designado o el representante legal de un prestador de servicios no reaccione al certificado que acompaña a la orden europea de producción (EPOC, por sus siglas en inglés de European Production Order Certificate) o al certificado de orden europea de conservación (EPOC-PR, por sus siglas en inglés de European Preservation Order Certificate) en los plazos establecidos o no haya sido designado dentro de los plazos establecidos en la Directiva (UE) 2023/1544, debe ser posible remitir ...»,

debe decir: «Excepcionalmente, en los casos urgentes tal como se definen en el presente Reglamento, cuando el establecimiento designado o el representante legal de un prestador de servicios no reaccione al certificado que acompaña a la orden europea de producción (EPOC, por sus siglas en inglés de European Production Order Certificate) o al certificado de orden europea de conservación (EPOC-PR, por sus siglas en inglés de European Preservation Order Certificate) en los plazos establecidos, debe ser posible remitir ...».

2) En la página 138, artículo 5, apartado 2:

donde dice: «2. La orden europea de producción será necesaria y proporcionada a efectos de los procesos a que se refiere el artículo 2, apartado 3, teniendo en cuenta [...]»,

debe decir: «2. La orden europea de producción será necesaria y proporcionada a efectos de los procesos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, teniendo en cuenta [...]».

3) En la página 141, artículo 9, apartado 4, primera frase:

donde dice: «4. En caso necesario, el EPOC o el EPOC-PR se traducirán a una lengua oficial de la Unión aceptada por el destinatario tal como establece el artículo 4 de la Directiva 2023/1544»,

debe decir: «4. En caso necesario, el EPOC o el EPOC-PR se traducirán a una lengua oficial de la Unión aceptada por el destinatario tal como establece el artículo 4 de la Directiva 2023/1544»,

4) En la página 154, anexo I, sección B («Destinatario»), tercera casilla:

donde dice: «La presente orden se emite en un caso urgente al destinatario indicado porque el establecimiento designado o el representante legal de un prestador de servicios no ha reaccionado al EPOC en los plazos establecidos en el artículo 10 del Reglamento (UE) 2023/1543 o no ha sido designado en los plazos establecidos en la Directiva (UE) 2023/1544 del Parlamento Europeo y del Consejo⁽²⁾»

⁽²⁾ Directiva (UE) 2023/1544 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2023, por la que se establecen normas armonizadas para la designación de establecimientos designados y de representantes legales a efectos de recabar pruebas electrónicas para procesos penales (DO L 191 de 28.7.2023, p. 181)»,

debe decir: «La presente orden se emite en un caso urgente al destinatario indicado porque el establecimiento designado o el representante legal de un prestador de servicios no ha reaccionado al EPOC en los plazos establecidos en el artículo 10 del Reglamento (UE) 2023/1543»,

5) En la página 165, anexo II, sección B («Destinatario»), tercera casilla:

donde dice: «La presente orden se emite en un caso urgente al destinatario indicado porque el establecimiento designado o el representante legal de un prestador de servicios no ha reaccionado al EPOC-PR en los plazos establecidos o no ha sido designado en los plazos establecidos en la Directiva (UE) 2023/1544 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾»

⁽²⁾ Directiva (UE) 2023/1544 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2023, por la que se establecen normas armonizadas para la designación de establecimientos designados y de representantes legales a efectos de recabar pruebas electrónicas para procesos penales (DO L 191 de 28.7.2023, p. 181).»,

debe decir: «La presente orden se emite en un caso urgente al destinatario indicado porque el establecimiento designado o el representante legal de un prestador de servicios no ha reaccionado al EPOC-PR en los plazos establecidos.».

6) En la página 169, anexo II, sección F («Datos de la autoridad emisora»), cuarta casilla, primera frase:

donde dice: «El presente EPOC se emitió para los datos de abonados o para los datos solicitados con el único fin de identificar al usuario, o para ambos, en un caso urgente debidamente justificado sin validación previa, ya que esta no pudo obtenerse a tiempo.».

debe decir: «El presente EPOC-PR se emitió en un caso urgente debidamente justificado sin validación previa, ya que esta no pudo obtenerse a tiempo.».